

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

DECRETO No. 105
6 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL AL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal No. 010 del 14 de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 010 del 14 de julio de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Cartago creó la **"CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL"** como distinción honorífica destinada a reconocer a personas o entidades que se destaquen por su liderazgo en desarrollo social y comunitario; su compromiso con poblaciones vulnerables; la innovación en soluciones a problemáticas sociales; la construcción de tejido social y convivencia pacífica, y/o por sus valores de servicio, humildad y trabajo colaborativo.

Que el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** fue fundado en 1976 por Monseñor Jairo Uribe Jaramillo, con una visión clara de atención integral a la primera infancia, convirtiéndose desde entonces en un referente de compromiso social y educativo en el municipio de Cartago.

Que durante estos cuarenta y nueve (49) años de funcionamiento ininterrumpido, el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** ha demostrado un compromiso inquebrantable con la protección, cuidado y formación integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, cumpliendo una función social de incalculable valor para la comunidad cartagüense.

Que la institución ha evolucionado permanentemente para brindar servicios de alta calidad, implementando acciones como la Estrategia de Cero a Siempre bajo los lineamientos del ICBF, el fortalecimiento de su equipo interdisciplinario con profesionales en psicología, nutrición y pedagogía, y la renovación de sus ambientes educativos conforme a estándares de calidad mediante la Ruta Integral de Atención.

Que el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** ha trascendido su función como centro educativo para convertirse en un verdadero centro de animación comunitaria, desarrollando programas complementarios como alfabetización, apoyo escolar, grupos juveniles, atención a la tercera edad, servicios de salud, atención psicológica, nutrición y fonoaudiología, siempre con enfoque familiar y territorial.

Que la institución ha implementado metodologías pedagógicas innovadoras como el Proyecto Pedagógico Educativo Comunitario (PPEC), promoviendo un enfoque formativo, participativo y de derechos, donde las familias se vinculan activamente al proceso educativo siendo parte de comités, asociaciones y decisiones institucionales.

Que el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** ha demostrado una gran capacidad de adaptación y crecimiento, consolidándose en las décadas de los años 80 y 90 mediante la

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

DECRETO No. 105
 6 DE AGOSTO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL AL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ"

implementación de programas nutricionales, jornadas pedagógicas innovadoras, seguros contra accidentes, participación en actividades comunitarias, festivales preescolares y la creación de la Escuela para Padres en 1987.

Que la labor desarrollada por el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** ha generado un impacto social positivo y duradero, formando generaciones completas de cartagüeños, fortaleciendo el tejido social comunitario y contribuyendo significativamente a la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

Que la institución ha mantenido su compromiso social incluso después del fallecimiento de su fundador espiritual Monseñor Jairo Uribe Jaramillo en enero de 2023, continuando su misión bajo el liderazgo del presbítero Fabián de Jesús Gómez Osorio y la dirección de la licenciada y especialista en pedagogía infantil Luz Geny Castaño.

Que el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** es un vivo ejemplo de los valores que inspiraron la creación de la **"CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL"**: liderazgo social, compromiso con los más vulnerables, innovación en metodologías de atención, construcción de tejido social y promoción de valores comunitarios.

Que la trayectoria institucional del **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** evidencia un trabajo sostenido en la solución de problemas sociales relacionados con la protección de la primera infancia, la educación inicial, la atención integral familiar y el fortalecimiento comunitario.

Que es deber de la administración municipal reconocer y exaltar a las instituciones que han contribuido de manera excepcional al desarrollo social del municipio, siendo el **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ** un ejemplo sobresaliente de dedicación, calidad y compromiso social.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR la **"CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL"** al **HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ**, en reconocimiento a sus cuarenta y nueve (49) años de compromiso inquebrantable con la atención integral a la primera infancia y su invaluable contribución al desarrollo social del municipio de Cartago.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Señor Alcalde, Juan David Piedrahíta López, realizará la imposición de la medalla y la entrega del presente Decreto en nota de estilo a la especialista **LUZ GENY CASTAÑO**, en su calidad de Directora del **HOGAR INFANTIL**

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE-100.83 MMDS
	DECRETO	VERSION: 5

DECRETO No. 105
6 DE AGOSTO DE 2025

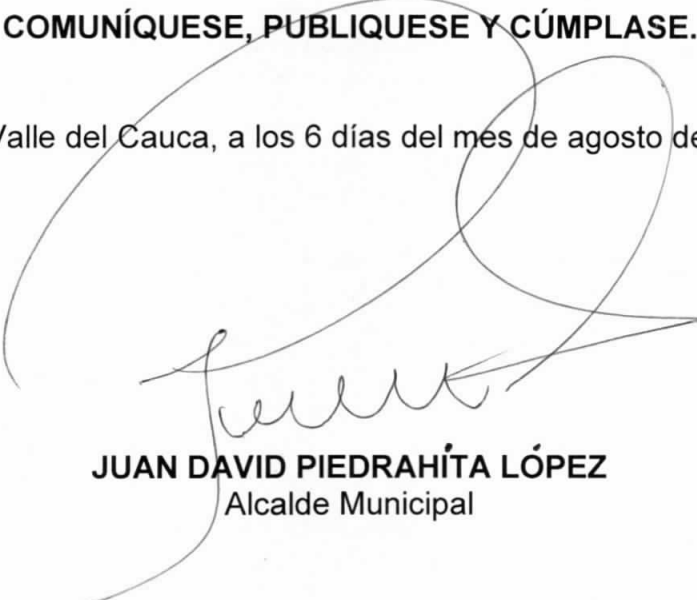
"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN 'JAIRO URIBE JARAMILLO' AL MÉRITO SOCIAL AL HOGAR INFANTIL SAN JOSÉ"

SAN JOSÉ durante la sesión solemne del Honorable Concejo Municipal el día 9 de agosto de 2025, con motivo del aniversario 485 de la fundación de Cartago.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los 6 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


JUAN DAVID PIEDRAHÍTA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Álvaro Parra Viveros - Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Yecenia Cuesta Jiménez - Abogada Contratista Secretaría Jurídica
Aprobó: Mauricio Toro Ospina - Secretario Jurídico